



*“2024 Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”*

**VISTO:**

El gran crecimiento de nuestra localidad y la falta de cajeros automáticos en diferentes zonas;

**CONSIDERANDO:**

Que, solo existen dos entidades bancarias en nuestra localidad: el Banco de la Nación Argentina y el Banco Santa Cruz, las cuales cuentan con cajeros automáticos en sus propias instalaciones, sin existir dentro de la localidad otro punto de extracción de dinero;

Que, se hace muy necesario un nuevo punto de extracción, debido a la gran demanda y cantidad de población existente en la actualidad, y de igual modo a efectos de que se pueda brindar buen servicio al consumidor;

Que, este cuerpo legislativo sugiere que se coloquen nuevos cajeros automáticos en las instalaciones del Centro Integrado Comunitario local, Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades (NIDO), Terminal de Ómnibus local, o donde la entidad bancaria lo estime pertinente, debido a la distancia que implica para muchos vecinos la concurrencia a las dos entidades bancarias que operan en nuestra ciudad.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** SOLICÍTESE a los jefes operativos del Banco de la Nación Argentina y del Banco Santa Cruz, para que arbitren las medidas necesarias a los efectos de instalar nuevos cajeros automáticos en el Centro Integrador Comunitario local, en el Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades (NIDO), Terminal de Ómnibus de nuestra localidad, o donde las entidades bancarias lo estimen pertinente.


**ARTÍCULO 2°:** REMÍTASE copia de la presente a los jefes operativos del Banco de la Nación Argentina y del Banco Santa Cruz de nuestra localidad. -

**ARTÍCULO 3°:** REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

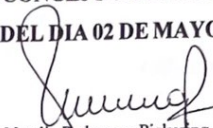
*Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico*

**ARTÍCULO 4°:** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVESE.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2024.**

  
María Candela Pereyra  
Secretaría General  
Honorable Concejo Deliberante



  
Natalia Pedernera Pickering  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**RESOLUCIÓN N° 34-H.C.D.-2024.-**